

- Sr. Rocendo Duarte Romero; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 15-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día Sábado Quince (15) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión # 12-2019 - MMY
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha Sábado 01 de Junio de 2019.
- 5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo.
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos ountos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión. Presidiendo a la Misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego; - 3ero P.M. José Fabricio Alvarenga Casco; 4to Pda. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5to Pda. Marlen Argentina Avila Da



Vista, Cote Sr. Concejando Antonio Elvir Casco; 7mo Sr. Rocenda Duarte Ramirez; 8vo Sra. Linda Victoria Cruz Ortiz; y el Secretario Municipal, P.M. Milton Colindras Morariego; Que da fe. -

- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda/Modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal, Lic. Mauricio Flores Handal; declaró Abierta la Sesión a las 9:10 A.M.
- 4.-) El Secretario Municipal, Lic. Milton Colindras, le dio lectura, Íntegra al Acta Anterior la que suficientemente discutida fue Aprobada sin Enmienda.
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.-) Nota Presentada por la Abogada Elena Judith Morriaga Aranda; Delegada Departamental de yoro; del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); Honduras; Expresando que las Instancias de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y el Comisionado Municipal, han cumplido con su periodo de gestión, establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente; por lo que Solicita a la Honorable Corporación Municipal se agilice el proceso de elección de dichas Organizaciones Comunitarias de Carácter Civil y de Participación Ciudadana; mediante la celebración de una Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto participativo la cual deberá programarse en los próximos días: -
- 5.2.-) Nota Presentada por el Señor Félix Bonegas; en su condición de Director Ejecutivo de la Organización No Gubernamental, Acción Cultural Popular Hondureña por sus siglas (A.C.P.H.) con Sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, Yoro, Expresando que su Organización (ACPH) es sin fines de lucro y trabaja con el Proyecto Integral de Salud; Atendiendo a personas y pacientes de escasos recursos económicos de las comunidades más postergadas del Municipio; Especialmente con Adultos Mayores Postrados y Niños; con el

Propósito de que las personas tengan Acceso a una Salud de Calidad Primaria; Razón por la cual Solicita a la Honorable Corporación Municipal; Apoyo Económico Como Contraparte en pago de Incentivo a las Enfermeras que laboran en el Proyecto Integral de Salud (P.I.S.) de la "A.C.P.H." por un Monto de Tres Mil Lempiras Exactos - (Lps. 3000.00) Mensuales. Comprometiéndose, La "ACPH" al Envío de Informes de Avance del Proyecto a la Municipalidad de Morazán, Yoro, Se emite Acuerdo al respecto.

- (A-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

➤ El Sr. Alcalde Municipal Informa que, el Instituto de Conservación Forestal y Vida Silvestre "I.C.F." con Sede en el Municipio del Distrito Central M.D.C. Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; ya Emite el Certificado de Declaratoria de zona de Protección Forestal; denominada "Microcuenca Río Fijol" con una Área de 2,331.07 Hectáreas, con un rango de Altitud entre 488-2282 Metros sobre el nivel del Mar; con las U.T.M. siguientes: Latitud 432,385; Longitud 1,682,909 con fecha de Emisión del 13 de Abril de 2019 y Acuerdo de Declaratoria N° DCHA-012-2019; Firmado y Sellado por el Ingeniero Mario Antonio Martínez; Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre "I.C.F." --

➤ Informa que el Municipio de Morazán, Yoro, está en Emergencia debido a la propagación de Enfermedades Vectoriales, transmitidas por el zancudo Aedes Aegypti, como lo es el Dengue Agudo y Hemorrágico, por lo cual se debe proceder a Activar los Sistemas de Emergencia de Salud, para evitar o prevenir la propagación de la Enfermedad. Se Emite Acuerdo de Emergencia al respecto.

➤ Sesión Reunión con los Concejales y Agricultores del Municipio, acordándose la contratación de un Vehículo Partante con el propósito de Invitar a la Ciudadanía en general en el rubro de la Ganadería y la Agricultura y así



Poder Contar Con un buen quorum, Para la Elección de Una Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes y Agricultores de Morazán, Yoro, "AGAMY"; dicha Asamblea General Se llevará a Cabo el día Viernes 28 de Junio de 2019, a las 3:00 PM en la Propiedad de los hermanos Banegas; Ubicada en el Sector de La Colonia La Ceibita, Morazán, Yoro.

→ La O.N.G. Contratada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDIS" Con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. ya está Ejecutando los Beneficios Para una Vida Mejor, de Familias de Escasos Recursos Económicos, Residentes en el Area Rural de este Municipio; Consistentes en Techos, Pisos y Construcción de viviendas completas en diferentes Comunidades del Municipio; las cuales han estado supervisando con algunos Miembros del Comité Departamental para una Vida Mejor y Cuidas de familia, Recien Conformado con la Sociedad Civil y el Programa Vida Mejor/Mejores Familias del Gobierno de la Republica de Honduras. C.A. ---

- Cal.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic Blanca Suyapa Reyes Mejra; en su Condición de Vicealcaldesa de esta Ciudad de Morazán, Yoro, no Presentó Informe de Gestión delegada por el Alcalde Municipal; el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal;.

- 7.) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS POR CORPORACION.

* EL Regidor 3er P.M. José Patricio Alvarenga Casco, de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, Informó que Asistió a Reunión de la Comisión Intersectorial de Contingencias "COPECO" Con el Objetivo de Organizar las Unidades de Gestión de Riesgos del Municipio de Morazán.

→ Asistió a Reunión Con el delegado departamental de los Derechos Humanos de Yoro (CONADEH), Con el Propósito de Dialogar Sobre los temas que Actualmente están Afectando al Municipio, Como son Salud y Educación; Acordando

en dicha reunión Realizar Giras de Campo para la Supervisión de Centros Educativos y Centros de Salud del Área Rural y Urbana de Nuestra Ciudad - Municipio y Constatar que los Centros permanecen Abiertos dando atención en Materia de Salud a los pacientes y Clases a la Población Estudiantil; Las Supervisiones estarán a Cargo del Comisionado Municipal; de la Comisión Ciudadana de Transparencia y por el delegado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); Lic. Adalberto Murillo; La Comisión Supervisora está integrada por doce (12) Miembros quienes Solicitan Carnet o Cofete de Identificación para poder Realizar el trabajo de manera legal y transparente. ---

* La Regidora Quinto (5ta) Profa. Marlen Argentina Avila Davila; de la Comisión de Salud y Nutrición; Informó que Asistió a Evento de Capacitación en el Área de Educación, Impartido por la Secretaría de Educación Solicitando a la Corporación Municipal y al Señor Alcalde para que gire Instrucciones al departamento de Catastro Municipal, para que Suba a la Plataforma de Internet de Google el Mapa Actualizado del Municipio de Morazán yoro, con sus respectivas divisiones políticas de Aldeas, Caseríos, Barrios, Colonias, etc. ya que no aparece en ningún buscador de Internet Especifico: ---

* El Regidor Sexto (6to) el Señor Gumercindo Antonio Elvir Casco; de la Comisión de Infraestructura Municipal; Informó que la Motoniveladora Municipal Actualmente se Encuentra trabajando en la Reparación de tramos Corredores, de la parte alta de las Comunidades de la zona Norte de nuestro Municipio de Morazán, yoro, ---

➔ Informó además que ha estado supervisando los Beneficios Asignados al Municipio de Morazán yoro, por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDIS" Especialmente los Asignados a las Comunidades de la zona sur como son: Mojiman y Nueva Esperanza; ---

* EL Regidor Séptimo (7mo) Sr. Rocendo Duarte Ramirez



de la Comisión de Seguridad Ciudadana; Informo que en el Sector Noreste del Municipio de Morazan, y en la altura de las Comunidades de la Cruz; La Antada, Campo Nuevo; El Manzano; Valledillo; Malos Ciudadanos están cometiendo Actividades Ilícitas Como ser Asaltos; Robos; Raptos; Asesinatos a personas que transitan por el lugar Realizando sus Actividades de Oficio por lo que Solicita al Señor Alcalde y a la Honorable Corporación Municipal el Apoyo necesario Para que Pueda haber Mayor Presencia Policial en el lugar para Mejorar la Seguridad del Sector y Coordinar con la Dirección Policial de Investigación (DPI), para que se Investiguen los Casos Ocurridos en el lugar, Para hacer justicia..

- 8.) INFORME DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD. ---

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal (AIM); P.M. Claudia Liana De Paz Duarte; Presento Informe de Actividades Mensuales, Correspondiente al Mes de Mayo de 2019, detallado de la manera siguiente; 1.) Supervisión de Proyectos de Infraestructura Municipal Como ser; Construcción de Cauce de Calle del Barrio Suyapa de la Aldea de Nueva Esperanza; 2.) Polastreo de fardo Carretero en el Sector Rural de la Pintagla Jurisdicción del Municipio de Morazan y Yoro; 3.) Construcción de Gaviones para ser instalados en el Paso de la quebrada de Pavón, entre las Comunidades de Buena Vista y Plasencia de la zona norte; 4.) Instalación del fecho de la Escuela "Pablo Portillo Figueroa" de la Comunidad de la Fragua, Sector Noreste del Municipio; 5.) Finalización del Proyecto de Canalización de la Comunidad de San Juan Carnalote, zona (norte) sur del Municipio; 6.) Instalación de Alcantarillas en el paso de la quebrada de Mora, de la Comunidad de El Portillo Gonzales, Sector Oeste del Municipio; 7.) Verifico el Proceso de Entrega del Bono del Adulto Mayor, con el que se beneficiaron 1,254 Personas del Area Urbana y rural del municipio; 8.) Reviso el Contrato y la Orden de Compra de los Medicamentos

Por medio de la Licitación Pública Nacional CPN-1806-01-2019. Para el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, yoro, Para que estos estuvieran dentro de lo que marca la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las demás leyes pertinentes del País.

- 8.2.) La Optadora Municipal: P.M. Lidian Gabriela Vallejo Canales; Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, yoro, Correspondiente al Mes de Mayo de 2019, de la manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de Cuatro Millones Seiscientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Siete Lempiras con 13/100 (Lps. 4,617,797.13); y EGRESOS: Por un Monto de Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintitres Lempiras con 73/100 (Lps. 7,584,623.73);

- 9.) Asuntos y/o Puntos Varios.

- 9.1.) Los Corporativos discutieron ampliamente, Sobre la Problemática de Educación por la cual está atravesando el país y por nuestro Municipio de Morazán, yoro, en donde se concluyó que los docentes deben luchar por su gremio y no infiltrarse en asuntos políticos.

- La Directora Municipal de Educación, Lic. Susyapa Lourdes Acosta Flores; está facultada para elaborar, y enviar Informes a la Secretaría de Educación, Siempre y Cuando la Secretaría se los solicite en tiempo y forma; Sobre los Centros Educativos que están abiertos y laborando y los que no están laborando pero si permanecen abiertos trabajando en la parte Administrativa para atender la población Estudiantil.

- 10. Acuerdos y Resoluciones.

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 54; de la Ley de Municipalidades Vigente; el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal; a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que ésta Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal deberá



Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado a los que Presentará Informes y Evacuara las Consultas que Formulen los Miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, Numeral II de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios; y demás que de Acuerdo con la Ley, deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; DOR TANTO: La Corporación Municipal en

Uso de las facultades que le confiere la Ley Acuerda por Unanidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES correspondiente al Mes de Mayo del Año DOS MIL-

DICINUEVE (2019), Presentado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM); a través de la P.M. Claudia Liliara De Paz Duarte; Auditora Interna Municipal (AIM); Se adjunta al Presente Acuerdo el Informe # 05-2019-UAIM-MY; Comuníquese y Cumplase;

10.2.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54; de la Ley de Municipalidades Vigente; el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal, a lo que debe presentar Informes Mensuales; Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a

a los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal deberá Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Evacuara las Consultas que le Formulen los Miembros de la Corporación; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25; Numeral II; es facultad de la Corporación Municipal;

Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que el presente Plan Operativo Anual (POA) Se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo



167

48; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y 47, Inciso 2) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 Planeación General y POA de Auditoría Interna, contenida en el Marco Lector de la Auditoría Interna del Sector Público; el cual incluye actividades que fortalezcan las estructuras de control interno y contribuyan a través de las recomendaciones que se formulan a mejorar la gestión de la Municipalidad de Morazán, yoro; CONSIDERANDO: Que el Plan Operativo Anual (POA) se elabora con el objetivo de programar la actividades a realizar durante el Año Fiscal dos mil veinte (2020). Estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) y controlar su cumplimiento. POR TANTO: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de acuerdo al Artículo 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y 47, Inciso 2) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18, planeación General y POA de Auditoría Interna, Acuerda por Unanimidad Aprobar EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), correspondiente al Periodo Fiscal DOS MIL VEINTE (2020) de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de yoro, presentado por la P.M. Claudia Lilia de Paz Duarte; Auditora Interna Municipal "AIM" con la ejecución de estas actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2020; se fortalecerá la estructura de control interno y contribuirá a través de las recomendaciones que se formulan a mejorar la gestión de la Municipalidad. Comuníquese y Cumplase.

- 10.3.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, yoro, correspondiente al Mes de Mayo de Dos mil Diecinueve (2019), presentado por la P.M. Lilibian Gabriela Vallejos Canales; Contadora Municipal, de la manera siguiente: INGRESOS; por un monto de Cuatro Millones Seiscientos Dieciséis mil Setecientos Noventa



y Siete Cempiras Con 13/100 (Cps. 4,617, 797.13) y EGRESOS Por un Monto de Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Tres Cempiras Con 73/100 (Cps. 7,584,623.10.4.-) Acuerdo N° MMY-04-2019, el Alcalde Municipal de este Municipio de Morazán, Yoro, en Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal; CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y el Estado; Consecuentemente, tenemos la Obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la Protección de la Salud de la Población Hondureña, la cual es una Condición nante del derecho de la Vida; Igualmente garantiza el derecho a la Protección y Promoción de la Salud, como un derecho social para adoptar las Medidas necesarias para proteger y promover la Salud de los Habitantes en general; CONSIDERANDO: Que el País registra que en los últimos años, la Población Hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el Mosquito Aedes Aegypti; Todas ellas llamadas Arbovirosis, hasta la Gran Epidemia Logica # 22 del Año 2019; se han notificado 10,549 Casos de los cuales el 98.5% o sea 10,390, corresponden a Casos de Dengue y de estos el 64.5% o sea 6,792 corresponden a dengue sin signos de alarma el 34.6% o sea 3,598 corresponden a Casos de Dengue Grave. --- CONSIDERANDO: Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha notificado que en la Región de las Américas, Honduras concentra el 66% de los Casos de Dengue Grave; CONSIDERANDO: Que en el país existen Actualmente Factores Socio Ambientales climáticos y culturales que condicionan la reproducción y permanencia del vector y consecuentemente el aumento de Casos de Dengue en el País provocando la tasa de morbilidad y mortalidad; CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 25, Numeral 15, de la Ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria o Extraordinaria; Declarar Estado de Emergencia en Caso de calamidad pública en su Jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las Medidas convenientes del Caso; POR TANTO: En Aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 59, 65, 145, 235, 245 y 248 de la Constitución de la República; Artículo 25, Numeral 15.



de la Ley de Municipalidades Vigente; ACUERDA: Primero; Declarar Estado de Emergencia o Catástrofe Pública; en el territorio Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, por encontrarse en una zona de epidemia y registrar la Ocurrencia de Casos de Dengue Grave. — SEGUNDO: Activar el Sistema de Emergencia Municipal en el Marco del Sistema Nacional de Honduras "SINAGER" para que Involucren a todas las Instituciones que Integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en las Actividades de Prevención, Control y Atención del Dengue. TERCERO: Autorizar al Programa Descentralizado de Salud de Morazán, a los Centros de Salud Urbanos y Rurales (CESAMO y CESAR); a la Clínica Materno Infantil (C.M.I.) y demás Organizaciones del Sector de Salud, a tomar las Medidas necesarias para las Acciones de Prevención y Control, la Atención a los Pacientes afectados por la Enfermedad y sus Implicaciones en el Primer y Segundo nivel de atención para garantizar la Provisión de Servicios, la Vigilancia epidemiológica, la Comunicación del Riesgo y el Control del Vector. CUARTO: Exhortar a las Organizaciones Comunes para que Continúen desarrollando Actividades de Prevención, Control y Comunicación para que los Vecinos y Lugareños Contribuyan con Acciones de eliminación de Criaderos y Ayudan a las Unidades de Salud, en el caso de presentar síntomas de la Enfermedad del Dengue. QUINTO: El Presente Acuerdo entra en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación dada la Emergencia por la que atraviesa el Municipio; Dado en el Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, a los Quince (15) días del Mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019). (uníquese. — 10.5.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Oficio enviado por la Delegada Departamental de Yoro del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); Abogada Elera Judith Mariaga Arendá; Acordó por Unánimidad Aprobar la Realización de una Sesión Extraordinaria de Cabil-



do Abierto Participativo; Para la Elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia "CCT" y del Comisionado Municipal; ya que las Personas Electas Anteriormente Cesaron en sus Cargos de Acuerdo a lo que establece la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento. Los Artículos 59 y 59B, Cumpliendo su Período de Función para el Cuál Fueron Electos en el Año dos mil Dieciséis (2016); El presente evento se llevará a cabo el día Sábado 29 de Junio de 2019, a las 9:00 A.M. en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Se Instruye a la Secretaría Municipal para que Procure a Realizar las Convocatorias del Evento a las Organizaciones Comunitarias, Mesas Patronatos, Juntas de Agua, Movimientos Ambientales, Etc; Girar también Convocatoria Formal para la delegada departamental de los Derechos Humanos de Yoro (CONADEH); La Abogada Elena Judith Marriaga Aranda o en su defecto al Lic. Luis Adalberto Murillo; Al Actual Comisionado Municipal; El Señor Fausto Alcides Montalban y Presidente de la Actual Comisión Ciudadana de Transparencia el Agrónomo Enrique Joya Rodríguez, con el fin de que presenten sus Informes de Actividades Realizadas dentro de sus Planes Operativos Anuales (POA) 2016, 2017, 2018 y 2019; Comuníquese y Cumplase.

- 10.6. -) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o Imponer, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades Vigente; los vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden Particular o General y Obtener pronta respuesta, Así como reclamar contra los Actos, acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y declarar responsabilidades si fuere procedente; Y EN VISTA:



De la Solicitud Presentada por el Director Ejecutivo de la Organización Acción Cultural Popular Hondureña "ACPH" El Lic. Felix Barajas, Mayor de Edad; Hondureño, Residente en el Barrio San José de este Municipio sobre Aporte Económico; DOR TANTO: La Corporación Municipal en Uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3; y 25, Numeral 15, de la Ley de Municipalidades Vigente; Acuerda por Unanimidad: PRIMERO: Aprobar un Aporte Económico por la Cantidad de VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 21,000.00) a Favor de la Dirección Ejecutiva de la Organización Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH) con Sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, Yoro, que Corresponde al pago de Incentivo a las Enfermeras que laboran en el Proyecto Integral de Salud (P.I.S.) de la "ACPH" correspondiente a siete Meses (de Junio a Diciembre de 2019) con un valor de tres mil lempiras exactos (Lps. 3,000.00) Mensuales, el cual será Invertido e Utilizado de la manera más transparente posible, tomando en Consideración que la Presente Organización es sin fines de lucro y que trabaja arduamente en las Comunidades más pobres del Municipio en el Área de Atención y Acceso a la Salud; SEGUNDO: La Organización Acción Cultural Popular Hondureña "ACPH" con Sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, Yoro, se compromete a Enviar los Informes de Avance del Proyecto, a la Alcaldía Municipal, para que esta Conosca la Ejecución de los Fondos Aportados y Poder obtener la Liquidación correspondiente; adicionalmente en el Mes de Enero del año dos mil veinte (2020), deberán someter una nueva Solicitud al Pleno de la Corporación para su respectivo Análisis, discusión y Aprobación; TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Notifíquese, Comuníquese y Cumplase: —————

- 10.7.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejec-



que para presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al Presupuesto municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal dos mil Diecinueve (2019);

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las modificaciones a las Asignaciones de Egresos que según de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley aprobada por Unanimidad;

PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central a favor de la Secretaría de Salud y Finanzas que corresponde a.) Desembolso fijo de los Meses de Mayo y Junio de 2019 para Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan yoro, según el Acta # 06-2019 y Convenio suscrito con la Secretaría de Salud y la Corporación Municipal de este Municipio firmado el Nueve (09) de Enero de 2019; por un Monto de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 88/100 (Lps. 1,277,181.88); B.) Transferencia que corresponde al Desembolso variable del Primer Monitoreo por Nota Obtenida de 83%. Por la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en el Municipio de Morazan, yoro, por un Monto de SETSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 31/100 (Lps. 658,124.31); C.) Transferencia que corresponde al Desembolso por producción de 63 faros de primer Mes de Abril de 2019; por un Monto de CINCO OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 189,000.00);

SEGUNDO: Aprobar Traslados entre renglones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Junio del Año dos mil Diecinueve (2019); por un Monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 50,000.00); detallado de la manera siguiente: -

- * Ampliación Presupuestaria Expediente # 513
- * Presupuesto de Ingresos;



173

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	transferencia que corresponde al desembolso de los meses de Mayo y Junio 2019 por la prestación de servicios de 1er nivel de atención en el municipio de Morazan según factura # 06-2019 y convenio de gestión firmado entre la Secretaría de Salud y el Gester Corporación Municipal de Morazan. Firmado el 09 de Enero de 2019.	1,277,181.88
	Total Presupuesto de Ingresos	1,277,181.88

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción	Monto
110300003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	1,277,181.88
	Total Presupuesto de Egresos	1,277,181.88

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 514

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	transferencia que corresponde al desembolso variable del Primer monitoreo por nota obtenida del 83% por la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en el municipio de Morazan, según convenio de gestión suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gester Corporación Municipal, firmado 09-01-2019.	658,124.31
	Total Presupuesto de Ingresos	658,124.31

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción	Monto
110300003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	658,124.31
	Total Presupuesto de Egreso	658,124.31

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 515

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde al desembolso por producción de 63 partes del mes de abril de 2019 por la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en el municipio de Morazan, según convenio de gestión suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gester Corporación Municipal, firmado el nueve de Enero de 2019.	189,000.00
	Total Presupuesto de Ingreso	189,000.00

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción	Monto
110300003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	189,000.00
	Total Presupuesto de Egresos	189,000.00



* Transferecia presupuestaria Expediente #516

* Estructuras programáticas del Gasto - Debito

Estructura de Gasto	Descripción	Monto
010000000100026220110010101	Viáticos al Exterior	\$ 50,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos - Debito	\$ 50,000.00

* Estructuras programáticas del Gasto - Credito

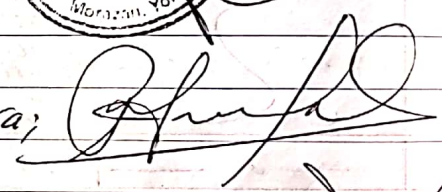
Estructura de Gasto	Descripción	Monto
130100001000542001100101204	Aporte al Medio Ambiente	\$ 30,000.00
130100003000542001100101203	Aporte al Sector Productivo	20,000.00
— — — — —	Total Est. de Egresos - Credito	\$ 50,000.00

- 11.-) No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por Cerrada la Sesión a las 2:30 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Hando
Alcalde Municipal



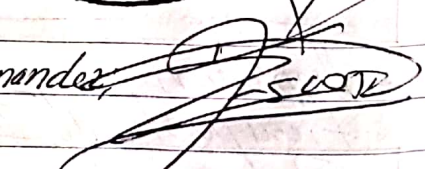
- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra;
Vicealcalde Municipal



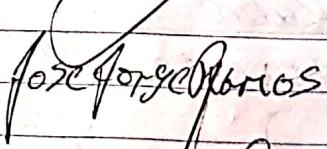
- Lic. Milton René Colindres Maza
Secretario Municipal



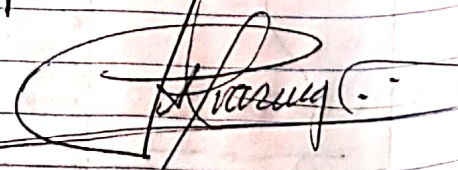
- Ing. José Francisco Escoto Hernandez
Regidor Municipal #1



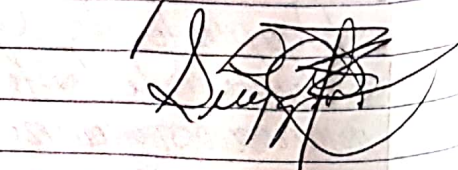
- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal #2



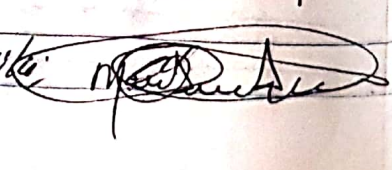
- P.M. José Patheio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal #3



- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal #4



- Profa. Morlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal #5





175

- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal # 6
- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal # 7
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal # 8

Acta N° 16 - 2019

Sesión Extraordinaria de Cabildo de Abierto Participativo de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día Sábado Veintinueve (29) de Junio de dos mil Diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondel; Alcalde Municipal; para desarrollar la Agenda siguiente: 1.-) Improbación del quórum
2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
3.-) Apertura de la Sesión.

4.-) Invocación a DIOS.

5.-) Enunciación del Himno Nacional de Honduras

6.-) Presentación de la Mesa Principal

7.-) Intervención del Presidente de la Red departamental de Comisiones Ciudadanas de Transparencia de Yoro.

8.-) Espacio Solicitado por el Director del Instituto Republica de Lupa de la Comunidad de la Nueva Esperanza

9.-) Presentación, Discusión y Aprobación del Informe de Gestión del Comisionado Municipal Periodo 2016-2019.

10.-) Presentación, discusión y Aprobación del Informe de Gestión de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Periodo 2016-2019.-

11.-) Intervención del Señor Alcalde Municipal Sobre Exposición del Proceso de Elección del Comisionado y La Comisión Ciudadana de Transparencia según la ley y su Reglamento.-

12.-) Propuestas de la Asamblea Civil Para la Elección del